

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Miércoles 22 de Noviembre de 1843.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.=COMISION ESPECIAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES

Fincas del Clero secular para cuyos remates se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia está señalado el dia 22 de diciembre venidero de 12 á 1 de su tarde, para la celebracion del remate de las fincas nacionales, que á continuacion se espresan, por ante el juzgado de primera instancia de esta Capital y escribania respectiva: el cual tendra efecto dicho dia en las casas consistoriales de esta ciudad con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente y citacion del Procurador sindico: advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificará otro igual remate de las propias fincas, en la respectiva cabeza de partido del pueblo donde radican con sugesion al artículo 11 de la ley de dos de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas y urbanas que en el término de la villa de El Pobo pertenecieron á la capellanía fundada en dicho pueblo por D. Juan Lopez de Lumeta.=Partido de Molina.=Una suerte.

Una casa sita en la calle que baja de la iglesia, linda mediodia con Antonio Ramiro.=Está tasada en 1100 reales y capitalizada en 2500 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es 100 reales.

Otra suerte de la misma procedencia.

Una heredad en los cobatillos de ocho celemines, otra en la antecilla de media fanega, otra en la encijada de siete celemines, otra en el collado de valdecabello de siete celemines, otra en el puntal del rubial de nueve celemines, otra en la cañada de valdealiaga de tres medias y dos celemines, otra mas abajo en dicha cañada de ocho celemines, otra en el prado de cerros de cinco medias, otra en la puente de la olla de tres medias y tres celemines, otra en el estrecho del gorgajiel de tres medias y tres celemines, otra en el collado de cinco celemines, otra en los escobares, de quince celemines, otra en el lomo del orcajo de seis medias y cuatro celemines, otra en la pieza garcia de dos medias, otra mas arriba de esta anterior de dos medias, otra en el alto de cinco medias, otra en dicho sitio de cinco celemines, otra en el llano del cañizar de nueve celemines, otra debajo del collado de dos medias, otra en la cañada del val de una fanega y cuatro celemines, otra en las quiebras de dos medias y cuatro celemines, otra en el oyo de tres medias, otra en el carrizal de media fanega y cuatro celemines otra al otro lado de la dehesa de media fanega, otra en la socarrona de media fanega y tres celemines, otra por bajo de la fuente del villar de ocho celemines, otra en los majanos del villar de dos medias, otras dos piezas juntas en el pozo de diez y seis medias, otra á la parte arriba de cuatro medias, otra mas acá de la dicha de dos medias, otra en el cerro de valdecastillos de dos medias, otra en el albardon de valde-escalera de dos medias, otra en el puntal del villar de media fanega, otra al otro lado del collado de dos medias y tres celemines, otra por cima de las parideras de vergarvosa de dos medias. Esta dicha suerte está tasada en 5980 reales y capitalizada en 6375 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es 8 fanegas y 6 celemines de trigo.

No constan cargas de todas estas fincas, y su arrendamiento es por la tácita. El pago del precio á que ascienda el remate se egecutará en metálico y en veinte plazos de año cada uno, con sugesion al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Nota. Los sugetos que gusten interesarse en la adquisición de las fincas que anteriormente quedan relacionadas, y deseen enterarse mas por menor de sus linderos y circunstancias de dichas fincas; pueden verificarlo en la comision especial de ventas de esta provincia residente en esta capital en donde se hallan los expedientes de tasacion, y demas documentos necesarios para mejor inteligencia de los licitadores.=Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalajara 19 de Noviembre de 1843.=Losada.=E. C. E.=Pedro Galo Montero.

(Continuacion al número 218.)

otra en los arenales de media fanega, otro en dicho sitio de media fanega, un cerrado de piedra seca de dos celemines en las costanillas, una tierra en las sequeras de media fanega, otra en carralpanseque de una media y cuatro celemines, otra en valdelafuente de media fanega, otra en la matilla de media fanega, otra en el pie llano de media fanega, un prado en las losillas de dos celemines, otro en la cerrada de los morales de dos celemines, otro en las sequeras de media fanega, otro en los ormigueros de cuatro celemines, otro en la peñuela de dos celemines, otro en los cañamares de tres celemines. Esta dicha suerte esta tasada en 2055 reales y capitalizada en 2775 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es 2 fanegas, y seis celemines, de trigo y dos fanegas y 6 celemines, de cebada.

Procedentes del Cabildo la Zarza.=Una suerte.

Una tierra en la loma de media fanega, otra en el val de media fanega, otra en la cerrada de dos medias, otra en los cuadrejonos de media fanega, otra en valdenaharro de media fanega, otra yerma en el robre de media fanega, otra en carravieja de media fanega, un huerto inmediato á la poblacion de tres celemines. Esta dicha suerte está tasada en 680 reales y capitalizada en 1500 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es dos fanegas de trigo.

Procedentes de la Iglesia de Toves.=Una suerte.

Una tierra en el cerrillo de la orca de tres medias, otra en dicho sitio de una fanega. Esta dicha suerte está tasada en 505 reales y capitalizada en 555 reales que es la cantidad en que se saca á subasta, produce en renta 6 celemines de trigo y 6 celemines de cebada.

Procedentes del curato de dicha villa de Toves.=Una suerte.

Una tierra en el yesarejo de tres medias, otra en los cañamares de tres fanegas, otra en dicho sitio de los cañamares de diez celemines. Esta dicha suerte está tasada en 1.120 reales y capitalizada en 555 reales se subastará por su tasacion: su renta es 6 celemines de trigo y seis celemines de cebada.

Procedentes de la capellania de la salve de Sigüenza.. Una suerte.

Una tierra en el val de dos medias, otra en dicho sitio mas arriba de media fanega, otra en dicho sitio mas arriba de la humbria de media fanega, otra en valdeudmendo de dos medias, otra en la loma de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 560 reales y capitalizada en 2.775 reales que es la cantidad en que se saca á subasta, su renta es dos fanegas y 6 celemines de trigo y dos fanegas y 6 celemines de cebada.

Procedentes de los capellanes de la Concepcion de Sigüenza.=Una suerte.

Una tierra en la solana de media fanega, otra en el hoyo de dos medias, otra en los agujones del rio de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 540 reales y capitalizada en 555 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 6 celemines de trigo y 6 celemines de cebada.

Procedentes de la memoria de D. Diego Fernandez Quintanilla.=Una suerte.

Una tierra en el molino bagero de nueve celemines, otra en los praderones de dos medias, otra en valondo de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 320 reales y capitalizada en 367 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 4 celemines de trigo y 4 celemines de cebada.

Procedentes de las Animas de Sigüenza. = Una suerte.

Una tierra en Villanueva de dos medias. Está tasada en 160 reales y capitalizada en 277 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 3 celemines de trigo y 3 celemines de cebada.

Procedentes de las Animas de la villa de Sienes. = Una suerte.

Una tierra en el colmenarejo de media fanega, otra en la nogueruela de media fanega, otra en la estevilla de una media y tres celemines, otra en la juncada de dos medias, otra en el llanillo de la juncada de dos medias, otra en el oyo de una media, otra en el molar blanco de cuatro celemines, otra en los arenales de media fanega, otra en dicho sitio de una fanega, otra en la loma de San Miguel de media fanega, otra en Villanueva de media fanega, otra en la peñuela de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 1.100 reales y capitalizada en 3.330 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es tres fanegas de trigo y tres fanegas de cebada.

Procedentes del curato de dicha villa de Sienes. = Dos suertes.

Primera. Una tierra en la calleja de la fuente de dos fanegas, otra encima de la fuente de tres medias, otra en el tobar de diez fanegas, otra en el tamboril de media fanega, otra en la salmuera de una fanega, otra en el gramal de media fanega, otra en valdelafuente de dos fanegas, otra en la matilla de una media y tres celemines, otra en la retuerta de nueve celemines, otra en mahoma de una fanega, otra en la estevilla de media fanega, otra en el molino bagero de nueve celemines, otra en los praderones de nueve celemines, otra en el egido de una fanega, otra en el cerrillo vermejo de una fanega, otra en el cerrillo vermejo y entrada de los praejones de doce medias, otra en el prado ortun de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 5.260 reales y capitalizada en 7.987 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Segunda Suerte.

Una tierra en la hoya de dicho prado ortun de una media y tres celemines, otra en san barcones de una fanega, otra en los cuadrejones de nueve celemines, otra encima del cerro del molino de nueve celemines, otra encima de la fuente del tobar de media fanega, otra en carramates de tres medias, otra en los arenales de una fanega, otra en la cantoralá de una fanega, otra en las losillas de media fanega, otra en las viñas de cuatro celemines, otra en la matea de nueve celemines, otra en los arenales junto á las covatillas de 14 celemines, otra en los arrenes de media fanega, otra en las rivillas de media fanega, otra en los mirleros de nueve celemines, otra en la loma de san miguel de una fanega, otra en dicho sitio de tres medias, otra en dicha loma de una fanega, otra en la peñuela de una fanega, otra en la loma del ejido de una fanega, otra en la solana de dicho sitio de una media, otra en agnachales de dos medias, otra en perendino de una fanega, otra en el ejido de una fanega, otra en dicho sitio de media fanega, otra en cuesta ranjila de tres medias, otra en la calera de tres medias, otra en el molar blanco de cinco medias, otra en el cerrillo de la cuesta de la aldehuela de nueve celemines, otra en las costanillas de dos fanegas, otra en las sequeras de nueve celemines, otra en la entrada del palomar de Antonia Moreno de dos celemines, un prado en el vadillo de dos fanegas, otro en los praderones de tres medias, otro debajo de las puentes de media fanega, otro en dicho sitio de media fanega, otro en dicho sitio de media fanega, otro en las lorillas de nueve celemines. Esta dicha suerte está tasada en 5711 reales y capitalizada en 8663 reales que es la cantidad en que se saca á subasta. Incluidas las dos referidas suertes producen en renta anual 15 fanegas de trigo y 15 fanegas de cebada.

Procedentes de las memorias agregadas al curato de Sienes. Primera--Memoria titulada de Anton--Una suerte.

Una tierra en la solana de carrascalejo de tres medias, otra en la bombria de carrascalejo de media fanega, otra en el alto de valdenarro de quince celemines, otra mas abajo de la antecedente de quince celemines, otra en la cojida de la costaña de dos medias, otra

en el hoyo de media fanega, otra en la solana de los cuadrejones de media fanega, otra en la hombria de los cuadrejones de media fanega, otra en el buitron de media fanega, otra en el alto de peñas rubias de fanega y media. Esta dicha suerte esta tasada en 795 reales y capitalizada en 1665 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es una fanega y seis celemines de trigo y una fanega y 6 celemines, de cebada.

Procedentes de la memoria de Ana Jua Ranz=Una suerte.

Una tierra en el juncar de nueve celemines. Esta dicha suerte esta tasada en 120 reales y capitalizada en 180 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es 2 celemines de trigo y 2 celemines de cebada.

Procedentes de la memoria de Doña Maria Aledo--Una suerte.

Una tierra en el gramal de nueve celemines, otra en la nogueruela de una fanega, otra en el pico prado de quince celemines, otra en dicho sitio de quince celemines, otra en la Gimena de nueve celemines, otra en el tobar de media fanega. Esta dicha suerte esta tasada en 1200 reales y capitalizada en 1110 reales se subastará por su tasacion su renta es una fanega de trigo y una fanega de cebada.

Procedentes de la Capellanía de Jesus.=Una suerte.

Una tierra en el buitron de una fanega, otra en carramedina de media fanega, otra en los majanos de media fanega, otra en valdenarro de media fanega, otra en dicho sitio de una media, otra en el ejido de dos fanegas, otra en la hombria de los cuadrejones de una fanega, otra en la Juncada de nueve celemines, otra en el cerrillo vermejo de media fanega, otra en valdearenillas de una fanega, otra en el pie llano de cuatro medias, otra en el tamboril de nueve celemines, otra en valdearenillas de una fanega, otra en el robre de media fanega, otra en valparado en el alto de dicho sitio de media fanega, otra en el caracol de una fanega, otra en el juncar de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 1805 reales y capitalizada en 3330 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es tres fanegas de trigo y tres fanegas de cebada.

No consta cargas de todas estas fincas y su arrendamiento es por la tácita. El pago del importe del remate, se ejecutará en metalico y en 20 plazos de año cada uno.

(Nota. Los sugetos que gusten interesarse en la adquisicion de las fincas que anteriormente quedan relacionadas, y deseen enterarse mas por menor de sus linderos y circunstancias de dichas fincas; pueden verificarlo en la comision especial de ventas de esta provincia residente en esta capital en donde se hallan los espedientes de tasacion, y demas documentos necesarios para mejor inteligencia de los licitadores.=Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalajara 17 de Noviembre de 1843.=Losada.=E. C. E.=Pedro Galo Montero.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.